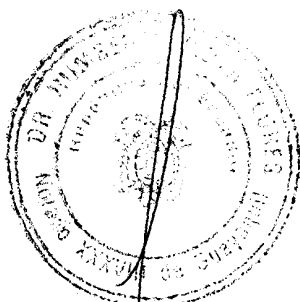




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



REACTIVACION, CONVERSION DEL  
CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AROLD  
S.A. "EN LIQUIDACION" .....

CUANTÍA: USD \$600 .....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día tres de Agosto de dos mil once, ante mí, **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la señora **INES ROSARIO GAONA VERDUGA**, quién declara ser de estado civil casada, ejecutiva, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AROLD S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de Agosto de dos mil once, según consta del nombramiento y copia certificada del Acta que se acompañan como documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de Reactivación y Aumento de Capital, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación, conversión del capital social de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía **AROLD S.A. "EN LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. **CLÁUSULA PRIMERA: PERSONA QUE COMPARECE:** Comparece a celebrar la presente Escritura Pública la señora **INES ROSARIO GAONA VERDUGA** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AROLD S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de Agosto de dos mil once, conforme consta de la copia certificada del Acta respectiva; y, de la nota de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se



por lo que la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. **CLÁUSULA**

**SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública celebrada ante el

Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo I. Zurita Zambrano, el cinco

de Julio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del

Cantón Guayaquil, el dos de Agosto de mil novecientos noventa y seis, se

**CONSTITUYÓ** la compañía **AROLDO S.A.**, B) Mediante Resolución DOS OCHO

SIETE SEIS, del veinticinco de Abril de dos mil seis, la compañía fue declarada

disuelta por Inactividad, por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que

se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha tres de Enero

del dos mil ocho; C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la

compañía **AROLDO S.A. "EN LIQUIDACION"**, en sesión celebrada el dos de Agosto

de dos mil once resolvió por unanimidad de votos: Reactivar la compañía, realizar la

conversión del capital social de sucres a dólares, aumentar el capital social en la forma

establecida en el Acta de Junta General; y, Autorizar a la **GERENTE GENERAL** de

la misma a que otorgue la correspondiente Escritura Pública. **CLÁUSULA**

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la señora **INES**

**ROSARIO GAONA VERDUGA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la

compañía **AROLDO S.A. "EN LIQUIDACION"**, en ejercicio de su representación

legal y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal

Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de Agosto de dos mil once

declara: **UNO.-** Que, se reactiva la compañía. **DOS.-** Que se realiza la

conversión del capital social de sucres a dólares. **TRES.-** Que se aumenta el

Capital de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que es pagado y suscrito de la

siguiente forma: **INES GAONA VERDUGA** quien suscribe **TRESCIENTAS** nuevas

acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una,

las paga en su totalidad y en numerario; y, **CECILIA GAONA VERDUGA** quien

suscribe **CATORCE MIL SETECIENTAS** nuevas acciones ordinarias y de la compañía

para que suscriba el presente instrumento y perfeccione los actos societarios

tratados en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. **DECLARA**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AROLDO S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DIA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Guayaquil, el dos de Agosto del dos mil once, a las nueve horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Cdla. Urdesa Central Mz. 98, Solar 22, se reúne la Junta General Extraordinaria, de la Compañía **AROLDO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en la concurrencia de las siguientes accionistas: **INES ROSARIO GAONA VERDUGA** propietaria de **CIENTO (100)** acciones ordinarias y nominativas de \$/1.000,00 cada una y pagadas en su totalidad con derecho a 100 votos; y, **CECILIA GAONA VERDUGA**, propietaria de **CUATRO MIL NOVECIENTAS (4.900)** acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000.00 cada una y pagadas en su totalidad con derecho a 4.900 votos.

Preside la sesión la señora **CECILIA GAONA VERDUGA** y actúa como secretaria, por decisión de la Junta la señora **INES GAONA VERDUGA**.

Las accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

1. Reactivación de la compañía.
2. Conversión del capital social y de las acciones de la compañía de sucres a dólares.
3. Aumento del capital social.
4. Reforma del Estatuto Social.
5. Autorización a la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1. Reactivación de la compañía.

Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que en vista que la compañía se encuentra disuelta mediante Resolución DOS OCHO SIETE SEIS, del veinticinco de Abril de dos mil seis, por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha tres de Enero del dos mil ocho, y al estar superando la causal mediante este mismo instrumento, es necesario reactivar la compañía para que la misma tenga la función operacional de antes.

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, Reactivar la Compañía.

A continuación se procede a leer del segundo punto del orden del día:

2. Conversión del capital social y de las acciones de la compañía de sucres a dólares.

Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la Ley para la Transformación económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo de 2000, publicada en el Registro Oficial # 34 del 13 de marzo del 2000, dispone que se reforma cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades del valor constante a dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto se mociona que el valor del capital social y de las acciones se convierta de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta resuelve aprobar por unanimidad la conversión del capital social de S/. 5'000.000,00 a US\$200,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y de las acciones S/ 1.000,00 a US\$ 0.04 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ; y, que se canjee los títulos de las acciones.

A continuación se procede a leer el tercer punto del orden del día:

3. Aumento del capital social.

Toma la palabra la Presidenta de la junta y manifiesta que a fin de dar conformidad a la Resolución N° 99.1.1.1.3.0.0.8, firmada por el Señor Superintendente de compañías, Dr. Xavier Muñoz Chávez, el 7 de septiembre de 1999, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder al Aumento de capital social de DOSCEINTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que tiene actualmente a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es aumentar el capital por la suma de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General Extraordinaria resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de SEISCIENTOS 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán, QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario por: **INES GAONA VERDUGA** quien suscribe TRESCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 cada una y las paga su totalidad en numerario; y, **CECILIA GAONA VERDUGA** quien suscribe CATORCE MIL SETECIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 cada una y las paga su totalidad en numerario.

4. Reforma del Estatuto Social.

Toma la palabra la Presidente de la junta y manifiesta que como consecuencia de la conversión del capital social y de las acciones de sucres a dólares, aumento de capital es necesario reformar el artículo QUINTO del estatuto social en los términos siguientes:

**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital Social es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de

accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos.

5. Autorización a la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

Toma la palabra la Presidente de la junta y manifiesta que es necesario autorizar al Gerente de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que se adopte en esta Junta General.

La junta resuelve por unanimidad de votos autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta junta, y, además que otorgue y suscriba la correspondiente escritura contentiva de **REACTIVACIÓN, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES Y AUMENTO DE CAPITAL.**

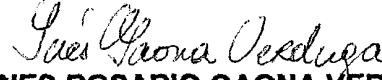
Finalmente la Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta.-

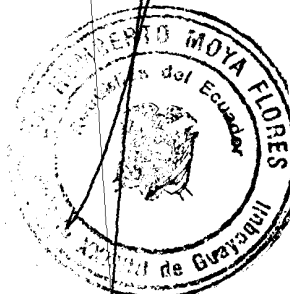
No habiendo otro asunto que tratar la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, la Presidente y la suscrita Secretaria que certifica.

  
**CECILIA GAONA VERDUGA**  
Accionista - Presidenta de la Junta

  
**INES ROSARIO GAONA VERDUGA**  
Accionista - Secretaria de la Junta

Guayaquil, 16 de abril del 2003

Señora  
**INES GAONA VERDUGA**  
Ciudad.-



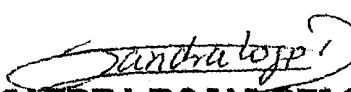
De mis consideraciones:

Cumpro con comunicarle a Usted que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía Anónima denominada AROLDO S.A. con domicilio en esta ciudad, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla para desempeñar el cargo de Gerente General, por el lapso de cinco años contados a partir de la presente fecha, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía, en reemplazo de la señora Cecilia Mariana Gaona Verduga, quien renunció.

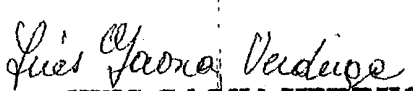
AROLDO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Ab. Segundo I. Zurita Zambrano, el 5 de Julio de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 2 de agosto de 1996.

En la función a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individualmente.

Atentamente,

  
Srta. **SANDRA ROJAS DELGADO**  
**SECRETARIA Ad-Hoc de la Junta**

Razón: Acepto el cargo.- Guayaquil, 16 de abril del 2003

  
Sra. **INES GAONA VERDUGA**  
**C.I. 0905511531**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



En la presente fecha queda inscrito el  
Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la  
Compañía **AROLD S.A.**, a favor de **INES GAONA  
VERDUGA**, de fojas **59.040** a **59.042**, Registro  
Mercantil número **8.733**, Repertorio número **13.253**.

Quedan incorporados los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este  
Nombramiento a foja **18.936**, del Registro Mercantil de  
**1.998**, al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, veintiuno de Mayo del dos mil tres.-

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 52399

LEGAL: JORGE GARCES

AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ

COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ

ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS

REVISADO POR:

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 00000000000000000000

GAONA VERDUGA INES ROSARIO

NOMBRES Y APELLIDOS 1957

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO EL CROZ MACHALA MACHALA

REG. CIVIL 001- 0015-00541

TOVO PAG. ACT.

EL CROZ MACHALA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION MACHALA 1957

*Ines Gaona Verduga*

FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD \*\*\*\*\*

ESTADO CIVIL ESTUDIANTE

INSTITUCION UNIO GAONA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE GAONA VERDUGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

FECHA DE EXPEDICION 12/03/200

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL CEDULADO

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

008-0220 NÚMERO

GAONA VERDUGA INES ROSARIO

0905511531 CÉDULA

GUAYAS GUAYAQUIL  
PROVINCIA CANTÓN  
XIMENA XIMENA  
PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

175-0119 NÚMERO

GAONA VERDUGA INES ROSARIO

0905511531 CÉDULA

GUAYAS GUAYAQUIL  
PROVINCIA CANTÓN  
XIMENA XIMENA  
PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL CEDULADO

FIRMA DE LA AUTORIDAD



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**BAJO JURAMENTO** que su representada no mantiene contratos de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus instituciones. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se agregan los siguientes documentos para que sirvan como habilitantes de la presente Escritura Pública: A) Nombramiento de Gerente de la compañía **AROLDO S.A.**, y B) Copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AROLDO S.A. "EN LIQUIDACION"**. **CLÁUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.-** Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por el Abogado José Massú Espinel, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Trece Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura Pública el Acta y Nombramiento del Representante Legal de la Compañía **AROLDO S.A. "EN LIQUIDACION"**, Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

**p. AROLD S.A. "EN LIQUIDACION"**

**R.U.C.# 0991359192001**

*Ines Rosario Gaona Verduga*  
**INES ROSARIO GAONA VERDUGA**  
**C.C.# 0905511531 C.V.# 008-0220**

**EL NOTARIO**

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**  
DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**  
TESTIMONIO EN **SEIS** FOJAS UTILES QUE  
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2011



DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZÓN:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE  
EL **ART. TERCERO** DE LA RESOLUCION NUMERO  
**SC.IJ.DJDL.G.11.0007308**, DEL **AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA**,  
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **23 DE**  
**DICIEMBRE DEL 2011**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL  
MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REACTIVACIÓN, CONVERSION**  
**DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL**  
**Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA**  
**DENOMINADA AROLDI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, LA MISMA QUE FUE  
OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 3 DE AGOSTO DE 2011.

GUAYAQUIL, 8 DE FEBRERO DE 2012.

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Director Nacional

Registro M

**RAZÓN:**

De conformidad con el Artículo 35 de la Ley Notarial, al margen de la matriz de la Constitución de la **COMPAÑIA AROLD O S.A.**, de fecha 5 de Julio de 1996, que reposa en los archivos de la Notaria a mi cargo, tome nota y senté razón de la Resolución No. SC-IJ-DJDL- G-11. 0007308, emitida por el Abogado **ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha 23 de Diciembre de 2011, mediante la cual resuelve aprobar lo siguiente: **REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AROLD O S.A., EN LIQUIDACIÓN**., según escritura suscrita en la Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, ante el Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, de fecha de Agosto del año dos mil once.-

**Yaguachi, 07 de Febrero de 2012**



*Andrés Andrade P.*  
Notario del Cantón Yaguachi

NUMERO DE REPERTORIO: 3.258  
FECHA DE REPERTORIO: 12/ene/2012  
HORA DE REPERTORIO: 15:58

Nº 0144787

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Enero del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJDL-G-11-0007308, dictada por el **Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, el 23 de diciembre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación de la compañía AROLD O S.A., Conversión, Aumento de Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto**, de fojas 4.142 a 4.154, Registro Mercantil número 663.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3258



\$

REVISADO POR: y

**EFREN ROCA ALVAREZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)